



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0229 DE 2024

(29 JUL 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 De 1994, 617 de 2000 y el Acuerdo 018 del 24 de julio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que el artículo Quinto, del Acuerdo No. 018 del 24 de julio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece que para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto Nacional No. 0293 del 05 de marzo de 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, atendiendo la categorización del municipio conforme a la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Que el Municipio de Pasto, según Decreto No. 0161 de septiembre 08 de 2023 se encuentra clasificado para la vigencia 2024, en Primera Categoría de conformidad con el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 153 del Decreto 2106 de 2019.

Que el Decreto No. 0293 de marzo 05 de 2024 fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, la cual en su artículo tercero reza:

"ARTÍCULO 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1º de enero del año 2024 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

(...)

CATEGORÍA PRIMERA: \$ 20.196.617

(...)"

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2024.

Que mediante decreto No. 0227 del 26 de julio de 2024 se concedió una comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento al Dr. NICOLAS TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto a la ciudad de Bogotá D.C. del 29 al 31 de julio de 2024 y se asignó las funciones como Alcaldesa de Pasto a la Dra. ROSA MARIA SOTELO, Secretaria de Hacienda Municipal.



ALCALDÍA DE PASTO

0 2 2 9
2 9 JUL 2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Fíjese para la vigencia fiscal de 2024, como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MDA. CTE. (\$20.196.617) conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024, el cual estará constituido de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$12.117.970
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	\$ 8.078.647

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General (Sección Nómina) de la Alcaldía Municipal de Pasto, y a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 JUL 2024

ROSA MARIA SOTELO

A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto No. 0227 del 26 de julio de 2024

Aprobó:
WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: ELIZABETH MENDOZA
Profesional Universitario OAJ

Proyectó: CARLOS ALBERTO BUCHELLY GAMBOA
Profesional Universitario Código 219 Grado 06